

Proceso: U.M.H. –LIQ. SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: PATRICIA PERDIGON CUBILLOS
Demandados: H. de RODRIGO G.C.DE LAS M. PINILLA PATIÑO
Causante:
500013110002-2018-00166-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de mayo de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo previsto en el núm. 8º del art. 321 C.G.P. se concede el recurso de apelación contra el auto del 16 de mayo de 2022 propuesto por la parte actora, en el efecto devolutivo.

Del escrito de sustentación córrase traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días en la forma prevista en el inc. 2º del art. 110 del C.G.P. según lo normado por el inc. 1º del art. 326 ibídem, además el apelante dentro de este mismo término, si lo considera necesario, podrá agregar nuevos argumentos a su impugnación en virtud a lo dispuesto en la parte final del inc. 1º del núm. 3º del art. 322 ídem.

Cumplido el término anterior, dentro de los cinco (5) días siguientes, envíese copia de todo lo actuado, vía virtual, a la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio para decidir la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d70e871d0e8e9e9fc3b01c0ffaabba61c51b5c9ab65664d166c17672ed08fcc5**

Documento generado en 25/05/2022 11:34:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**